

BENEFICIOS DE LEY DE CONFOTUR 158-01

LA LEY DE CONFOTUR TIENE COMO OBJETIVO INCENTIVAR EL DESARROLLO DEL TURISMO Y DEL SECTOR INMOBILIARIO.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?



TE LIBERA DEL IMPUESTO DE TRANSFERENCIA

Esta exoneración de impuesto representa un 3% del valor de la propiedad. Es decir que si adquieres una propiedad por US\$200,000. Tendrías un ahorro de US\$6,000 dólares.

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (IPI) POR UN PERÍODO DE TIEMPO

Este es un impuesto anual el cual representa 1% del excedente a RD\$6,750,000. En caso de tener varias propiedades se suman todas y solo será exento lo que sume RD\$6,750,000. Dependiendo del proyecto, estarás libre de pagar ese impuesto de 10 ó 15 años.



DEDUCCIÓN SOBRE LA RENTA IMPONIBLE



Las personas físicas pueden al momento de hacer su declaración de impuestos, agregar su inversión inmobiliaria y obtener un ahorro de hasta un 20% sobre la renta neta imponible.



BENEFICIOS PARA EXTRAJEROS

Los extranjeros también pueden declarar su inversión inmobiliaria como un gasto y beneficiarse con un ahorro en su declaración de impuestos.

IMPORTANTE

SOLO LOS PROYECTOS QUE ESTÉN AVALADOS POR LA LEY DE CONFOTOUR RECIBEN ESTOS BENEFICIOS. LOS BENEFICIOS SOLO APLICAN PARA EL PRIMER COMPRADOR DE LA PROPIEDAD. SI EL PROPIETARIO DECIDE RE-VENDER, EL NUEVO COMPRADOR TENDRÍA QUE HACER EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.